

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 351** *QUEUL FAMILY, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LIGHTHOUSE ENTERPRISE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales celebradas con carácter Extraordinario y por le procedimiento Universal de las entidades Queul Family, S.L., y Lighthouse Enterprise, S.L.U., éstas aprobaron por Unanimidad, con fecha 30 de octubre de 2012, la fusión por absorción de Lighthouse Enterprise, S.L.U., que se extinguirá sin liquidación, con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la compañía Queul Family, S.L., que, por consiguiente, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, y ello en base al proyecto común de fusión de fecha de 30 de mayo de 2012.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Bartolomé de Tirajana, 28 de diciembre de 2012.- El órgano de administración de Queul Family, S.L., y Lighthouse Enterprise, S.L.U.

ID: A130000414-1